



En ebroker te **prestamos el máximo apoyo** y ayuda en el **cumplimiento de las obligaciones legales** que marca el **RGPD** a través de una serie de adaptaciones en nuestra plataforma:

CIFRADO DE DATOS:

1_¿Qué finalidad tiene el cifrado de datos?

- ▶ Cumplir con el Art. 32 del RGPD, referido a la seguridad en el tratamiento de los datos personales, aplicando medidas técnicas y organizativas que garanticen un nivel de seguridad adecuado que incluya, entre otras, el cifrado de datos.
- ▶ Mediante el cifrado se consigue hacer irreconocible e incomprensible la información de forma que ésta no sea legible ni pueda utilizarse en caso de un acceso o extracción de la misma de forma indebida.
- ▶ Proteger tanto la información estática y almacenada como la información en tránsito.





2_¿Qué información se cifrará?

- ▶ Tanto los ficheros físicos del gestor de bases de datos como los de la gestión documental.
- ▶ Derivado de lo anterior, la copia de seguridad (en todos sus métodos o modalidades) se realizará de estos ficheros ya cifrados, impidiendo su uso por terceros en caso de pérdida o sustracción.
- ▶ Protocolos de comunicación seguros (https, ssl...). Actualmente ya se está aplicando a este tipo de transacciones. ebroker dispone de un certificado digital, completamente funcional y gratuito. Además, si por razones de imagen u otras se requiere, también ofrecemos la opción de disponer de un certificado digital bajo dominio propio de tu correduría.



